Eduardo Marchena, en calidad de Director de interventoría del Contrato No. 00-135-2024 de 19 de julio de 2024, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-135-2024	**Fecha de suscripción:**	19/07/2024
Objeto:	Realizar a precios unitarios fijos las obras para la instalación y puesta en funcionamiento de paneles solares fotovoltaicos para la autogeneración de energía mediante sistemas ON-GRID con fuentes FNCER en los edificios de las direcciones seccionales de aduanas e impuestos de la UAE-DIAN en la ciudad de Cartagena-Bolívar		
Contratista:	SUNCOLOMBIA S.A.S		
NIT o CC contratista	900538988		
Valor del contrato:	$1.896.455.959	**Vigencia[1] 2024**	$1.896.455.959
CDP[2]:	32724 por $2.200.000.000,00 del 19 de julio de 2024	**CRP 2024[3]:**	200424 por $1.896.455.959,00 del 23 de julio de 2024
Plazo de ejecución del contrato:	31 de diciembre de 2024	**Fecha de acta inicio:**	13/08/2024
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2024
		Plazo Prórroga modificatorio No. # 2	Un (01) Mes
		Fecha de terminación:	31/01/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. # 3	Un (01) Mes
		Fecha de terminación:	28/02/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	No aplica	**Fecha inicio:**	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Garantía de Cumplimiento No.	NB-100333936	**Aseguradora:**	Seguros mundial
Fecha aprobación garantía:	26-07-2024	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE[4] No:	NB-100084385	**Aseguradora:**	Seguros Mundial
Fecha aprobación garantía:	26-07-2024	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Otras modificaciones:	El día 06 de noviembre de 2024, se realiza modificación del anexo técnico No01, de acuerdo al balance de mayores y menores cantidades, e inclusión de item no previstos. Mediante modificación No. 2 del 19-12-2024, se solicitó la prórroga por 31 días calendario. Mediante modificación No 3 del 21-01-2025, se solicitó la prorroga por 1 mes, hasta el 28 de febrero de 2025.		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio 100151189 – 1196 del 29 de julio de 2024 el Subdirector de Compras y Contratos asignó la función de interventoría a JUAN CAMILO WILCHES REINA C.C. 80.804.713 representante legal de GEPROING S.A.S.
Periodo Evaluado:	1-02-2025 al 28-02-2025

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato de obra son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	$568.936.787,70	30/12/2024	31/08/2025
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	$189.645.595,90	30/12/2024	28/02/2028
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD DEL SERVICIO	$379.291.191,80	28/02/2025	28/02/2026
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	ESTABILIDAD DE OBRA	$189.645.595,90	28/02/2025	28/02/2025
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	$568.936.787,70	28/02/2025	28/02/2030
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$390.000.000	22-07-2024	28/02/2025
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$390.000.000	22-07-2024	28/02/2025
NB-100333936	SEGUROS MUNDIAL	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	$390.000.000	22-07-2024	28/02/2025

3. Estado financiero del contrato:

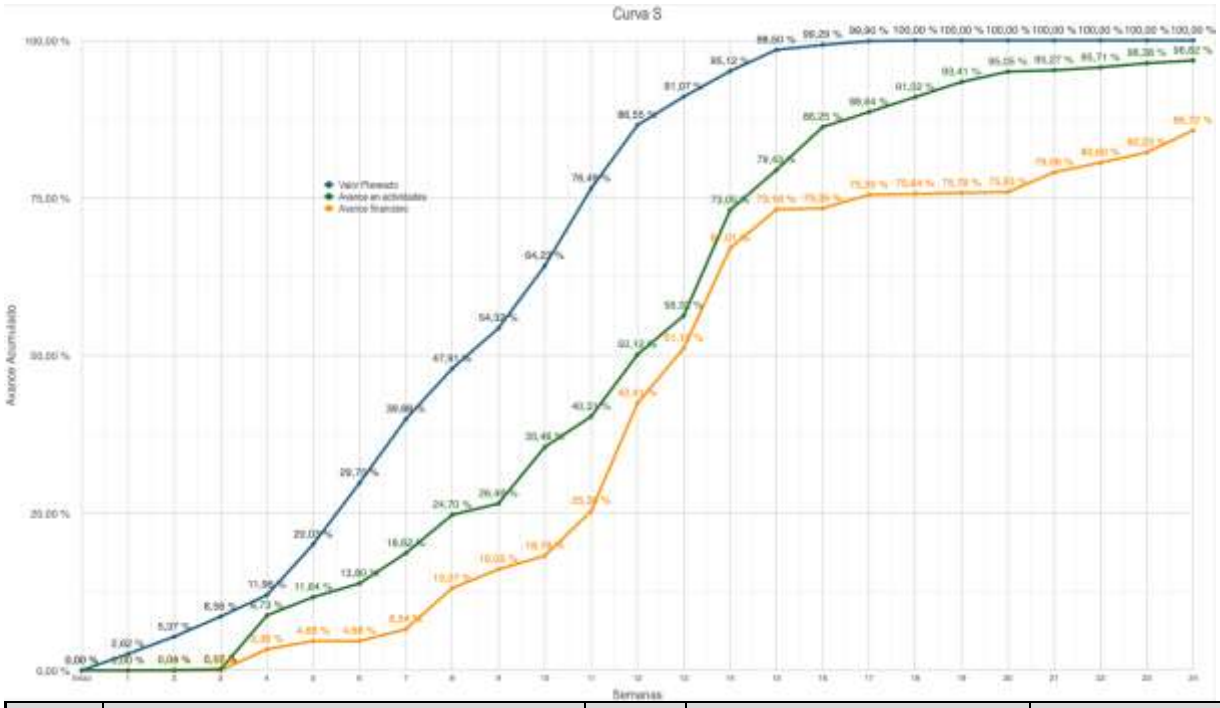
FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada[6]	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	**Fecha**	**Valor**		**Número**	**Fecha**	**Valor**	
SUN 886	2-11-2024	$486,937,253.75	Aceptada	40361025	21-02-2025	$486,937,253.75	$0
SUN 910	10-12-2024	$467,676,334.17	Aceptada	Pendiente	Pendiente	$467,676,334.17	$0
SUN 950	13-01-2025	$435,364,981.52	Aceptada	Pendiente	Pendiente	Pendiente	$435,364,981.52
Valor total facturado[8]:		$1.389.978.569,44			**Totales**:	$954.613.587,92	$435,364,981.52

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas*. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) ***Aceptación expresa****: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii)* ***Aceptación tácita****: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:



I	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	MODIFICATORIO No 01		ACTA PARCIAL N 04	
			CANTIDADES	VALOR TOTAL	UND	VALOR TOTAL
1	**DIAN - SEDE IMPUESTOS**	**GBL**				
1-1	INSTALACION PANEL SOLAR JINKO JKM575M-7LR4-V. INCLUYE TRANSPORTE, TRASIEGO Y ACCESORIOS.	UN	271	101.306.033,00	0	-
1-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSOR TRIFASICO	KW	160	87.435.200,00	0	-
1-3	ESTRUCTURA CROSS RIEL TECHO PLANO. INCLUYE ANCLAJES	UN	271	94.439.164,00	0	-
1-4	SISTEMA DE MONITOREO SMART COMPATIBLE CON LOS INVERSORES	UN	1	3.090.743,00	0	-
1-5	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE DE MEDIDA	UN	3	1.551.249,00	3	930.749,40
1-6	CABLE UTP CAT6A. INCLUYE CONECTORES.	M	100	687.000,00	0	-
1-7	ROUTER WIFI	UN	0	-	1	106.080,00
1-8	MEDIDOR DE ENERGÍA JANITZA MODBUS RTU (MEDIDOR BIDIRECCIONAL) O SIMILAR	UN	1	1.813.500,00	0	-
1-9	CABLEADO SOLAR 6mm2	M	9200	99.001.200,00	-4300	-46.272.300,00

1-10	CONECTORES MC4 STAUBLI	UN	125	438.625,00	0	-
1-11	CORAZA LT RECUBIERTA PVC 1-1/2". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS	M	302	6.519.576,00	-75	- 1.619.100,00
1-12	TUBERIA IMC 1". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS.	M	10	130.610,00	0	-
1-13	ADECUACIONES CIVILES CUARTO DE INVERSORES. INCLUYE CANALIZACIONES	M2	10	7.479.930,00	2	1.495.986,00
1-14	ACOMETIDA TRIFASICA HASTA LA SUBESTACIÓN. INCLUYE CANALIZACIONES Y PROTECCION TRIFASICA AC	M	30	14.929.110,00	0	-
1-15	ACOMETIDA TRIFASICA AC SALIDA DE LOS INVERSORES. INCLUYE CANALIZACIONES	M	40	9.714.720,00	10	1.457.208,00
1-16	CAJA DE DESCONEXION AC (TABLEROS Y PROTECCIONES)	UN	1	12.793.623,00	0	-
1-17	SUPRESOR DE SOBRETENSIONES DPS AC y DC	UN	5	4.307.575,00	1	516.909,00
1-18	CABLEADO DESNUDO DE PAT Y ACCESORIOS	M	350	6.578.600,00	50	939.800,00
1-19	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA RAYOS. INCLUYE PUNTAS DE CAPTACION, BAJANTES Y PUESTA A TIERRA	M	1	46.864.548,00	0,35	16.402.591,80
1-20	IMPERMEABILIZACION DE ANCLAJES EN CUBIERTA	UN	150	2.532.300,00	0	-
1-21	TRAMITES ANTE EL OPERADOR DE RED Y UPME PARA PROYECTOS DE AGPE (MAYOR A 0,1 MW Y MENOR O IGUAL A 1 MW). INCLUYE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS SOLICITADOS POR ESTOS.	UN	1	19.569.347,00	0,5	9.784.673,50
1-22	INSPECCIÓN RETIE. INCLUYE ETIQUETADO RETIE SISTEMA FOTOVOLTAICO.	UN	1	6.478.604,00	1	6.478.604,00
2	**DIAN - SEDE ADUANA**	**GBL**				
2-1	INSTALACION PANEL SOLAR JINKO JKM575M-7LR4-V. INCLUYE TRANSPORTE, TRASIEGO Y ACCESORIOS.	UN	516	166.722.696,00	0	-
2-2	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSOR TRIFASICO	KW	250	154.115.250,00	0	-
2-3	ESTRUCTURA CROSS RIEL TECHO PLANO. INCLUYE ANCLAJES	UN	308	104.030.696,00	0	-
2-4	ESTRUCTURA MINIRIELES CUBIERTA TIPO SANDWICH. INCLUYE ANCLAJES.	UN	208	68.283.280,00	0	-
2-5	SISTEMA DE MONITOREO SMART COMPATIBLE CON LOS INVERSORES	UN	1	3.090.743,00	0	-
2-6	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE DE MEDIDA	UN	3	1.618.401,00	3	971.040,60

2-7	CABLE UTP CAT6A. INCLUYE CONECTORES.	M	130	715.650,00	0	-
2-8	ROUTER WIFI	UN	0	-	1	99.450,00
2-9	MEDIDOR DE ENERGÍA JANITZA MODBUS RTU (MEDIDOR BIDIRECCIONAL) O SIMILAR	UN	1	1.842.750,00	0	-
2-10	CABLEADO SOLAR 6mm2	M	11975	91.393.200,00	-4185	-31.939.920,00
2-11	CONECTORES MC4 STAUBLI	UN	250	795.000,00	0	-
2-12	CORAZA LT RECUBIERTA PVC 1-1/2". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS	M	719	35.923.151,00	-280	-13.989.640,00
2-13	TUBERIA IMC 1". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS.	M	60	2.494.200,00	0	-
2-14	ADECUACIONES CIVILES CUARTO DE INVERSORES. INCLUYE CANALIZACIONES	M2	14	12.197.948,00	2	1.742.564,00
2-15	ACOMETIDA TRIFASICA HASTA LA SUBESTACIÓN. INCLUYE CANALIZACIONES Y PROTECCION TRIFASICA AC	M	50	105.971.650,00	0	-
2-16	ACOMETIDA TRIFASICA AC SALIDA DE LOS INVERSORES. INCLUYE CANALIZACIONES	M	40	21.929.640,00	0	-
2-17	CAJA DE DESCONEXION AC (TABLEROS Y PROTECCIONES)	UN	1	15.551.062,00	0	-
2-18	SUPRESOR DE SOBRETENSIONES DPS AC y DC	UN	8	7.357.040,00	0	-
2-19	CABLEADO DESNUDO DE PAT Y ACCESORIOS	M	750	12.058.500,00	400	6.431.200,00
2-20	SISTEMA DE PROTECCION CONTRA RAYOS. INCLUYE PUNTAS DE CAPTACION, BAJANTES Y PUESTA A TIERRA	M	1	81.533.489,00	0,35	28.536.721,15
2-21	IMPERMEABILIZACION DE ANCLAJES EN CUBIERTA	UN	250	4.051.750,00	0	-
2-22	SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO INVERTER 24.000 BTU	UN	1	4.432.857,00	2	5.319.428,40
2-23	TRAMITES ANTE EL OPERADOR DE RED Y UPME PARA PROYECTOS DE AGPE (MAYOR A 0,1 MW Y MENOR O IGUAL A 1 MW). INCLUYE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS SOLICITADOS POR ESTOS.	UN	1	19.429.915,00	1	19.429.915,00
2-24	INSPECCIÓN RETIE. INCLUYE ETIQUETADO RETIE SISTEMA FOTOVOLTAICO.	UN	1	7.843.628,00	1	7.843.627,50
NO PREVISTOS IMPUESTOS						
NP 1-1	TUBERIA IMC 3/4". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS.	M	42	1.141.303,94	0	-

NP 1-2	TUBERIA IMC 1 1/2". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS.	M	90	5.547.655,04	0	-
NP 1-3	TUBERIA IMC 2". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS.	M	81	6.330.442,84	0	-
NP 1-4	TUBERIA IMC 2 1/2". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS.	M	60	7.582.676,41	0	-
NP 1-5	BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA, 20 MM ANCHO. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS.	M	50	4.767.313,00	15	1.430.193,90
NP 1-6	BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA, 30 MM ANCHO. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS.	M	60	7.233.075,47	10	1.205.512,58
	NO PREVISTOS ADUANAS					
NP 2-1	TORNILLO HANGERT BOLT PARA ANCLAJE A ESTRUCTURA SOLAR A CUBIERTA TIPO SANDWICH	UN	320	10.572.277,33	0	-
NP 2-2	TUBERIA IMC 3/4". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS.	M	90	2.445.653,29	0	-
NP 2-3	TUBERIA IMC 1 1/2". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS.	M	180	11.095.310,08	0	-
NP 2-4	TUBERIA IMC 2". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS.	M	210	16.412.259,22	0	-
NP 2-5	TUBERIA IMC 2 1/2". INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS.	M	120	15.165.352,82	0	-
NP 2-6	BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA, 20 MM ANCHO. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS.	M	40	3.813.850,40	0	-
NP 2-7	BANDEJA PORTACABLE TIPO MALLA, 30 MM ANCHO. INCLUYE ELEMENTOS DE SOPORTE Y ACCESORIOS.	M	50	6.027.562,89	20	2.411.025,16
NP 2-8	SISTEMA DE SEGURIDAD PARA ALTURAS - RETRACTIL CON INSTALACIÓN DE POSTE ACERO	UN	1	5.930.952,15	0	-

COSTOS DIRECTOS				1.555.109.437,88		19.712.319,98
COSTOS INDIRECTOS				341.346.521,61		4.326.854,24
	ADMINISTRACIÓN			233.266.415,68		2.956.848,00
	IMPREVISTOS			15.551.094,38		197.123,20
	UTILIDAD			77.755.471,89		985.616,00
	IVA 19% SOBRE UTILIDAD			14.773.539,66		187.267,04
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS				**1.896.455.959,00**		**24.039.174,22**

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

- No se presentaron situaciones anormales que impidieran el desarrollo el contrato 00-135-2024 periodo comprendido del 01–02–2025 al 28–02–2025.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría:

- El 13 de Agosto de 2024, se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 13 de Agosto de 2024, se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 08 de Agosto de 2024, se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.

Durante el mes de febrero, la finalización de las actividades correspondientes a los sistemas de apantallamiento, conexión a los transformadores principales de la entidad y la visita del inspector RETIE se reflejó en un incremento en el avance acumulado financiero, alcanzando aproximadamente un 85,72% al cierre de la semana 24. Este porcentaje contrasta con el avance contractual ideal, planificado en un 100% para el mismo período. La diferencia significativa entre ambos valores se debe a la falta de actividades que le correspondía terceros como la entrega de la certificación expedida por el RETIE y la aprobación por parte del operador de red. Además, este porcentaje de avance financiero se genera a causa de que contractualmente algunos ítems se encuentran afectados por maneras de pago, lo que trae como consecuencia que el desembolso ante el contratista sea mucho menor al avance de obra real.

Adicionalmente, al considerar un análisis más integral del proyecto (línea verde), que incluye actividades parciales de suministro, transporte e instalación, se observa un avance acumulado del 96,82% en la misma semana. Esto permite apreciar que, aunque el avance completo en la instalación aún está por debajo de lo esperado, la obra ya se encuentra finalizada y la diferencia es generada por trámites que son dependientes de terceros como lo podría ser la certificación RETIE o la aprobación de conexión de parte del Operador de Red. A continuación se detallan las principales acciones desarrolladas:

1. seguimiento

- **4 de febrero:** Se solicitó gestionar con el contratista SUNCOLOMBIA la organización y limpieza de todos los materiales, herramientas, insumos y accesorios alrededor de la máquina de la UPS del edificio de Impuestos en Cartagena.
 - **Motivo:** El sábado 8 de febrero se realizará una revisión por parte del técnico autorizado del fabricante, tras el daño de un módulo de potencia de 15kVA, ocurrido luego de la re-energización del transformador.
 - **Objetivo:** Facilitar la inspección técnica y permitir que la Entidad canalice la reparación o reposición del módulo a través de su póliza de protección de bienes.

 Se solicitó el apoyo necesario para garantizar el adecuado desarrollo de esta actividad.
- **6 de febrero:** Se recuerda la programación de la reunión con el equipo de la DIAN encargado del sistema de comunicaciones, con el objetivo de definir una solución adecuada considerando la topología de red propuesta por el contratista.

- **8 de febrero:** Se solicitó al contratista coordinar con el inspector RETIE para identificar los puntos prioritarios en la próxima visita, asegurando que las actividades menores pendientes no representen inconvenientes para la certificación.

 - **Coordinación de tiempos:** Se debe dejar un margen de maniobra en caso de requerirse acciones adicionales en la obra.
 - **Confirmación de detalles:** Se solicita informar las fechas y horarios de la visita, así como los nombres de los inspectores que asistirán.

- **21 de febrero:** La interventoría rechaza la alternativa de la regata, ya que podría representar un riesgo de tropiezos e incidentes para el personal.
 - **Solución propuesta:** Se sugiere retirar las baldosas afectadas, realizar los trabajos necesarios para el paso del desagüe y reponerlas, garantizando seguridad y una estética adecuada.

- **25 de febrero:** A las 4:00 pm se llevó a cabo una reunión con el ingeniero residente de la interventoría Alejandro Posada, la ingeniera Joselin Rico de SUNCO, el ingeniero Juan Carlos Melendez de SUNCO, el director Julio Casique de SUNCO, Juan Camilo Wilches representante legal de interventoría y Alvaro Puello supervisor DIAN. Durante la reunión se trataron los siguientes temas:
 - **Actividades pendientes y suspensión del contrato:** Se discutió el estado de las obras, identificando pendientes en los cuartos de inversores y la instalación de aire acondicionado, lo que ha llevado a la suspensión del proyecto debido a incumplimientos jurídicos y financieros. Se propuso realizar la capacitación del personal una vez los equipos estén operativos.
 - **Estado de la obra civil y trámites administrativos:** Se informó sobre el avance de pintura y detalles finales, mientras que se plantearon preocupaciones sobre la calidad de las obras y la claridad en las fechas de finalización. Se discutieron los retrasos en los trámites ante la UPME y posibles soluciones para avanzar en la instalación del aire acondicionado.
 - **Radicación de facturas y gestiones durante la suspensión:** Se analizaron las implicaciones de la suspensión del contrato, las obligaciones y coberturas de pólizas, así como la radicación de facturas. Se sugirió una reunión con el área financiera y el uso de un acta de pendientes para facilitar trámites y liquidaciones.

 Se establecieron compromisos específicos con responsables y fechas para garantizar el seguimiento de las acciones pendientes.

2. Comunicados emitidos por la interventoría

- **Comunicado GPI-00-134-DIAN-2024-063 (18 de febrero):** Se solicitó al contratista información sobre el estado del trámite de conexión del sistema fotovoltaico ante el operador de red (Afinia), incluyendo los radicados realizados y sus respectivas respuestas u observaciones. Esto con el fin de verificar la gestión y garantizar el avance del proyecto conforme a lo estipulado en el contrato.

- **Comunicado GPI-00-134-DIAN-2024-064 (18 de febrero):** Se solicitó al contratista información sobre el estado de los trámites ante la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) para la aplicación de los incentivos tributarios de la Ley 1715 de 2014 y el Decreto 2143 de 2015.

 - Certificación de registro del proyecto de generación ante la UPME.
 - Certificación de la UPME sobre el aval del proyecto.

 Se requiere el envío de los documentos radicados y cualquier observación recibida para garantizar el cumplimiento de los requisitos.
- **Comunicado GPI-00-134-DIAN-2024-065 (18 de febrero de 2025):** Se presentaron observaciones al contratista sobre el avance de obra, destacando los siguientes puntos clave:

 - **Correcciones en el sistema de puesta a tierra:** Se evidenció que el alambrón hace contacto con estructuras metálicas y del edificio, afectando la ruta de evacuación a tierra. Se recomienda un recorrido completo para corregir la instalación y mantener la distancia mínima requerida.
 - **Problemas de corrosión y acabados:** Se identificó corrosión en mástiles de puntas captadoras, electrodos y conductores de puesta a tierra, falta de sellante en orificios de tornillos y residuos de escoria en soldaduras exotérmicas. Se sugiere limpieza y aplicación de protección adecuada.
 - **Pendientes en el cuarto de inversores de Aduanas:** Aunque el aire acondicionado está instalado, aún faltan detalles por finalizar. Además, en la parte externa, se observaron materiales fuera de lugar y trabajos sin terminar en la puerta y conexiones de bajantes.

 Se solicita la pronta corrección de estas observaciones para garantizar el cumplimiento técnico y la correcta ejecución del proyecto.
- **Comunicado GPI-00-134-DIAN-2025-066 (20 de febrero):** Se solicitó al contratista la elaboración de un informe técnico y económico para evaluar la viabilidad de implementar un plan mensual de navegación para el monitoreo remoto del sistema solar fotovoltaico. El informe debe incluir:

 - Justificación técnica de la necesidad del plan de navegación.
 - Beneficios operativos y de mantenimiento del monitoreo remoto.
 - Análisis económico que sustente la rentabilidad de la inversión.

- **Comunicado GPI-00-134-DIAN-2025-067 (21 de febrero):** La interventoría solicitó al contratista la realización de una capacitación para el personal de la DIAN sobre la operación, mantenimiento, riesgos y aspectos clave del sistema solar fotovoltaico.
 - **Capacitación previa a la suspensión del contrato:** Se requiere que la formación se realice antes de la suspensión del contrato, garantizando que el personal cuente con el conocimiento necesario para la gestión del sistema.

- **Confirmación de fecha y horario:** Se solicita al contratista enviar la fecha y horario propuestos a la mayor brevedad posible.

- **Comunicado GPI-00-134-DIAN-2025-068 (21 de febrero):** En atención a las indicaciones de la supervisión de la DIAN, la interventoría deja constancia de los siguientes puntos clave para garantizar la comunicación y monitoreo del sistema solar fotovoltaico:
 - **Alternativa de conexión cableada y servidor proxy:** Se evaluará la viabilidad de un dispositivo alternativo al Smart Logger o un intermediario compatible con el proxy de la DIAN para implementar la solución recomendada por el fabricante.
 - **Implementación de ambas soluciones (Red Cableada + Router):** Si el presupuesto lo permite, se autoriza la conexión simultánea mediante cable UTP y Router, iniciando con este último mientras se evalúa la viabilidad del proxy.
 - **Solución a través de planes de datos:** Suncolombia deberá emitir un comunicado formal con la justificación técnica de la necesidad de conexión, detalles sobre los planes de datos requeridos y las consecuencias de operar sin monitoreo remoto, incluyendo el impacto en la rentabilidad y sostenibilidad del sistema.

 Este comunicado deja registro de los lineamientos establecidos y las acciones a seguir para garantizar una conectividad adecuada del sistema solar fotovoltaico.
- **Comunicado GPI-00-134-DIAN-2025-069 (24 de febrero):** La interventoría reenvió el comunicado D-G-21022025-47. GPI-00-134-DIAN-2024-054, emitido por el contratista, donde se sugiere la adquisición de 02 SIM cards con plan mensual de datos (aprox. $20.000 COP cada una) para garantizar la comunicación y exportación de datos de las plantas solares al portal web del fabricante.
 - Se solicita a la entidad contratante definir esta solicitud lo más pronto posible para continuar con el desarrollo del proyecto conforme a lo estipulado en el contrato.
- **Comunicado GPI-00-134-DIAN-2025-070 (25 de febrero):** La interventoría dejó constancia de los hallazgos identificados durante el recorrido, destacando las siguientes actividades pendientes antes de la entrega del proyecto:
 - **Detalles en los cuartos de inversores – Aduanas e Impuestos:** Persisten trabajos inconclusos en saneado y acabados de pintura en paredes.
 - **Instalación del dintel en la fachada de Aduanas:** La acometida de corriente alterna (AC) aún no cuenta con el dintel protector requerido contractualmente.
 - **Instalación del aire acondicionado en el cuarto de inversores – Impuestos:** Aunque el equipo fue suministrado, su instalación sigue pendiente.
 - **Parametrización de inversores y puesta en funcionamiento del sistema:** Aún no se ha completado la configuración de los inversores ni la activación del sistema solar fotovoltaico.
 - **Solución de puntos de anclaje:** De los 100 puntos comprometidos, algunos siguen sin instalarse, y no se han ejecutado las mejoras en los sistemas de seguridad de las cubiertas.

 Este comunicado deja registro de las observaciones realizadas y de las acciones pendientes a ejecutar para garantizar la correcta entrega y operación del sistema.
- **Comunicado GPI-00-134-DIAN-2024-071 (26 de febrero):** Se reenvió la propuesta del contratista para sustituir los 52 anclajes faltantes por:
 - Un (01) sistema de pasarela de 8 metros para el paso seguro sobre la cubierta del edificio de Aduanas.
 - Dos (02) escaleras tipo gato para el acceso a la parte superior de la cubierta de Aduanas.

 Se solicita a la entidad contratante evaluar esta propuesta para su aprobación.

- **Comunicado GPI-00-134-DIAN-2025-072 (28 de Febrero de 2025):** Se envia comunicado al contratista de obra, en el que se informa la aprobación de parte de la supervisión de la

DIAN (Ing Alvaro Puello) correspondiente a la aceptación de la alternativa realizada por el contratista correspondiente al factor de calidad en el que indican que cambian los 52 anclajes pendientes de instalación por 1 escalera tipo pasarela sobre la cubierta de Aduanas y 2 escaleras tipo gato para acceso a las cubiertas de aduanas, para su respectiva instalación.

3. Control y verificación de calidad

La interventoría realizó inspecciones de calidad en los materiales instalados y buenas prácticas de instalación y manipulación de los mismos, característicos del sitio de instalación en ambas sedes (Aduanas e Impuestos).

Se verificó en muestras aleatorias que los rotulados/etiquetados de los materiales utilizados en el proyecto estén alineados y compatibles con lo contemplado en el proyecto y/o especificaciones en los diseños. Además, se verifico la soportabilidad de las puntas captadoras correspondientes al sistema de apantallamiento en ambas sedes, y se inspecciono el ángulo al cual se encontraba enterrado el electrodo en las distintas cajas de puesta a tierra, solicitando al contratista el cambio en algunas de estas.

Se revisó e inspeccionó la calidad de los equipos electrónicos de conversión de energía (inversores) en los puntos destinados e instalados en ambas sedes, tomando registro fotográfico de cada proceso de montaje para asegurar la conformidad con las especificaciones técnicas planteadas.

7. Llamadas de atención al contratista:

- En el periodo comprendido del 01 de febrero al 28 de febrero de 2025, no se presentaron llamados de atención.

8. Actas suscritas con el contratista:

- Se adjuntan actas de reunión sostenidas con el contratista

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación expedida por John Jairo Patiño Urrea en su calidad de revisor fiscal, en certificando el pago de aportes del mes de Febrero de 2025, en el que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Variaciones en las tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Realizar correcto estudio económico y seguimiento permanente al comportamiento del mercado.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

Riesgo 2:	Imposición de nuevos tributos o reformas tributarias	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Revisar factores que afecten los precios del mercado.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 3:	Demoras en desembolsos que afecten el flujo de fondos del Contratista.	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Informar y aclarar requisitos y documentos para el pago oportuno.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 4:	Escasez y/o dificultad de la oferta de profesionales y mano de obra que pueda desarrollar las actividades requeridas en el contrato	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Transferir / Disponer del personal mínimo requerido en las condiciones contractuales.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 5:	Existencia de condiciones climáticas, ambientales anormales, de orden público o de fuerza mayor que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Ajustar el cronograma, aplicar pólizas de seguro.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 6:	Daño, pérdida o hurto de materiales y/o equipos, Caso Fortuito o Fuerza mayor.	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Contar con las pólizas adecuadas y garantías.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 7:	Abandono de la obra por parte del contratista / Insolvencia del Contratista.	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Seguimiento a las actividades contractuales, aplicación de pólizas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 8:	No llevar a cabo la oportuna liquidación y terminación del contrato.	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Cumplimiento de los compromisos y requisitos para la liquidación del contrato.		

Observaciones:	No aplica para la presente etapa contractual		
Riesgo 9:	Demoras en la aprobación de permisos o expedición de certificaciones para el desarrollo de la obra.	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Ajustar el cronograma y establecer actividad como ruta crítica.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 10:	Que no se apruebe el concepto o permiso de conexión del sistema	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Solicitar al OR las visitas necesarias para las pruebas y certificación de aprobación y realizar los ajustes solicitados por el OR en los plazos estipulados en el contrato para lograr dicha aprobación.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 11:	Defectos de fabrica o daños ocurridos durante el transporte de los bienes adquiridos por el contratista.	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Evaluación de las fichas técnicas de los bienes a adquirir.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 12:	Paneles solares suministrados por la Entidad con daños o defectos de fabrica.	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Guardar una parte de los paneles solares asignados a la Entidad para reemplazar los que resulten dañados.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 13:	Los paneles solares suministrados por la Entidad dañados durante la manipulación del contratista.	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Guardar una parte de los paneles solares asignados a la Entidad para reemplazar los que resulten dañados e Informar a la Coordinación de Servicios Generales para la afectación de la poliza de protección de bienes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 14:	Ocurrencia de accidentes laborales en la obra	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Seguimiento SISOMA permanente, control documental (afiliación ARL y certificados).		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 15:	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA

Tratamiento implementado:	Revisión de los estudios previos para el cumplimiento de lo ofertado y seguimiento permanente con la INTERVENTORÍA para buscar alternativas reorganizando el cronograma de actividades		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 16:	Demoras y dificultades en el proceso de importación, nacionalización y llegada de equipos y elementos constructivos al sitio de la obra.	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Seguimiento al proceso de compra de los ítems que requieran importación.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 17:	Que se presenten fallas en la prestación del servicio público de energía	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	En caso de que suceda con mayor frecuencia de lo esperado, se debe hacer el respectivo reclamo al Operador de Red		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 18:	Que se presenten falla total o defectos (eficiencia) de equipo	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Solicitar garantías de calidad de los bienes, además de la garantía legal de los equipos.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 19:	Que haya un cambio de regulación que afecten el presupuesto o la viabilidad del proyecto	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Monitoreo permanente a los cambios regulatorios y emisión de alertas en dado caso		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		
Riesgo 20:	Daños o impactos al medio ambiente que genere el contratista en el desarrollo del contrato	**Responsable:**	SUNCOLOMBIA
Tratamiento implementado:	Aplicar el plan de manejo ambiental y demás regulaciones o normatividad vigente respecto al tema		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el periodo.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el periodo no se evidenció la necesidad de solicitar al Subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12.Verificación de incentivos:

1. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%)
2. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018
3. Se solicitó al contratista de obra implementar los anclajes previstos como factor de calidad, sin embargo, de 100 anclajes previstos contractualmente solo fue necesario instalar 48 anclajes en las cubiertas del edificio de impuestos y aduanas, los cuales fueron distribuidos de acuerdo al área de cada cubierta. Por lo tanto, el contratista de obra mediante comunicado D-G-03022025-42 propone reemplazar los 52 anclajes restantes por un sistema de escaleras y pasarela en la cubierta del edificio de aduanas, con el fin de permitir un paso seguro del costado norte y al costado sur de la misma. El día 28 de febrero de 2025, la supervisión del contrato emite correo de aprobación a la propuesta presentada por considerarse mas favorable y entregar un mayor valor agregado para la Entidad que el solicitado inicialmente.

13.Cumplimiento obligaciones ambientales

El interventor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final por parte del contratista.

En constancia, se firma en Cartagena a los treinta y un (31) días de Marzo de 2025.

Eduardo Marchena B.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
Eduardo Marchena

REGISTRO FOTOGRÁFICO




GEPROING
17/2/2025 5:11 p.
10.4094N 75.5339
333° N
Carrera
Man
Cartagena de Indi
Provincia de Cartage
Boliv
Altitud:-10.9
Velocidad:2.4km


GEPROING
17/2/2025 5:14 p. m.
10.4092N 75.5342W
253° W
Carrera 25
Manga
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
Altitud:-2.0m


GEPROING
17/2/2025 5:22 p.
10.4092N 75.5342
222° S
25a32 Carrera
Man
Cartagena de Indi
Provincia de Cartage
Boliv
Altitud:-0.5


GEPROING
17/2/2025 5:22 p. m.
10.4092N 75.5342W
237° SW
25a32 Carrera 25
Manga
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
Altitud:-0.5m


GEPROING
17/2/2025 4:58 p. m.
10.4091N 75.5333W
161° S
22 Calle 27
Manga
Cartagena de Indias
Provincia de Cartagena
Bolívar
Altitud:-12.3m
Velocidad:0.0km/h


22/02/2025 at 11:41:41
Calle 28 25-70
Cartagena 130001
Bolívar
Colombia
GEPROING


Bolívar
Colombia
GEPROING


17/02/2025 at 18:34:32
Calle 28 25-70
Bolívar
GEPROING

CONTRATO No. 00-135-2024

JUAN CAMILO WILCHES REINA representante legal de la interventoría **GEPROING SAS** identificada con NIT 901.358.138-3, y de otra parte **JOHN DAVEID LOPEZ PARRA** en calidad de representante legal del contratista **SUNCOLOMBIA SAS,** identificada con NIT 900.538.988-6, acordamos como aparece al pie de su firma, dar por terminado el contrato No. 00-135-2024 suscrito el día 13 de agosto de 2024, cuyo objeto es "***REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LA AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE SISTEMAS ON-GRID CON FUENTES FNCER EN LOS EDIFICIOS DE LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE ADUANAS E IMPUESTOS DE LA UAE-DIAN EN LA CIUDAD DE CARTAGENA - BOLÍVAR.",*** previas las siguientes consideraciones:

PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No 01	UN (01) MES
PRORROGA No 02	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	13 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE FEBRERO DE 2025
VALOR INICIAL	$1.896.455.959
VALOR FINAL	$1.624.646.963,12

Una vez verificada por las partes la ejecución de las obras objeto del contrato y con el fin de dejar constancia de las obras ejecutadas a la fecha, los faltantes de las mismas, las observaciones y hallazgos evidenciados, la interventoría GEPROING SAS y la Supervisión de la Dian conforme a los compromisos contractuales:

ACUERDAN

1. Las partes declaran terminadas la totalidad de las obras que hacen parte del objeto contractual.

2. Las partes acuerdan declarar como recibidas la totalidad de las obras que hacen parte del objeto contractual.

 Sin perjuicio de lo anterior y como quiera que existan inconformidades y observaciones, que corresponden a correcciones, ajustes y remates que deben ser atendidos por el Contratista, las partes adjuntan el acta de recorrido de obra suscrita el 28 de febrero de 2025, en las que se relacionan de manera detallada las observaciones e inconformidades

3. Las partes acuerdan que el contratista procederá a la atención de la totalidad de las inconformidades, observaciones, correcciones, ajustes y remates a más tardar el día 22 de marzo de 2025.

Las actividades ejecutadas, pero no recibidas a satisfacción por presentar inconformidades de calidad, relacionadas de manera detallada en el acta adjunta, deberán ser corregidas para efectos de pago y liquidación del contrato de obra o podrán ser objeto de aplicación de la póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.

4. La terminación de los trabajos no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las normas legales vigentes y deberá garantizar la calidad de las obras, bienes y servicios objeto del contrato, durante el periodo de las garantías.

5. El contratista se compromete a mantener vigente la póliza de cumplimiento y a suscribir la póliza de estabilidad y calidad de los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato.

6. El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al interventor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato, durante el tiempo de las garantías.

En constancia, se firma la presente acta a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025.

CONTRATISTA INTERVENTORIA
JUAN CAMILO WILCHES REINA
Representante legal **GEPROING SAS**
C.C.: 80.804.713

CONTRATISTA
JOHN DAVEID LOPEZ PARRA
Representante legal **SUNCOLOMBIA SAS**
C.C.:11.223.941

ACTA No. 19 GPI 00-134-DIAN-2025	FECHA:	28/02/2025
	HORA INICIAL:	12:00 pm
	HORA FINAL:	4:00 pm
OBJETIVO: Recorrido para terminación del contrato	LUGAR: Manga, Cartagena	

ASISTENTES:

1. Eduardo Marchena – Director de interventoría
2. Joselin Rico – Ing. Proyectos II
3. Alejandro Posada – Ing. Residente Interventoría

Desarrollo de la Reunión:

1. OBJETO DEL ACTA

El presente documento tiene como finalidad formalizar la terminación del contrato N.° 00-134-2024. suscrito entre las partes, dejando constancia de los pendientes identificados durante el recorrido final realizado el 28 de febrero de 2025.

2. ESTADO GENERAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se certifica que el contrato ha finalizado en los términos establecidos, salvo por los siguientes pendientes identificados:

3. RELACIÓN DE PENDIENTES

A continuación, se detallan los aspectos pendientes de cumplimiento junto con las acciones correctivas a realizar:

.

N.º	Descripción del Pendiente	Ubicación	Acción a Realizar	Responsable	Plazo Estimado
1	Reducir los vanos del cableado solar fotovoltaico DC de todas las camas **[Imagen 1]**	Ambas sedes	Ajustar el cableado para reducir vanos	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
2	Retirar los residuos de la espuma sellante de las salidas de tubería **[Imagen 2]**	Ambas sedes	Limpieza y eliminación de residuos	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
3	Fijar las cajas de derivación al suelo y aplicar silicona entre las paredes plásticas de la caja y los tubos entrantes **[Imagen 3]**	Ambas sedes	Asegurar fijación y sellado con silicona	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025

4	Retirar restos de cintas de amarres plásticos en camas y bandejas portacables **[Imagen 4]**	Subestaciones y cuartos de inversores de ambas sedes	Eliminación de restos de amarres plásticos	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
5	Realizar actividades de limpieza de materiales utilizados en obra (Cubierta, cuartos de inversores, subestaciones) **[Imagen 5]**	Ambas sedes	Limpieza general	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
6	Colocar tornillería y sellante en el área de tejas en la cubierta central del edificio de Aduanas aledaño a la bahía de manga **[Imagen 6]**	Tejado edificio Aduanas, aledaño a bahía de manga	Instalación de tornillería y aplicación de sellante	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025

.

7	Terminar dintel ubicado en la fachada del edificio de Aduanas hasta la base del suelo **[Imagen 7]**	Fachada del edificio de Aduanas	Finalizar construcción y acabado de dintel	SUNCOLOMBIA]	14 de marzo de 2025
8	Colocar aditamento con tornillería en el vástago accionador del breaker totalizador de 800 A **[Imagen 8]**	Subestación de Aduanas	Instalación del aditamento	SUNCOLOMBIA]	14 de marzo de 2025
9	Sellar abertura en piso y colocar pilote de apoyo (pollito) para cubrir la tubería PVC en pared externa de subestación Aduanas **[Imagen 9]**	Subestación sede Aduanas	Sellado y colocación de pilote	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025

10	Colocar tapa ciega metálica 4x4 (tipo intemperie) para la caja de comunicaciones **[Imagen 10]**	Pared externa de la subestación sede Aduanas	Instalación de tapa ciega metálica	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
11	Instalar aire acondicionado en cuarto inversores impuestos, incluye desagüe y obras civiles de funcionamiento y acabado **[Imagen 11]**	Cuarto inversores impuestos	Instalación completa	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
12	Aplicar capa final de pintura en paredes externas e internas, cuartos inversores de ambas sedes **[Imagen 12]**	Cuartos inversores de ambas sedes	Pintura y acabados	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
13	Realizar regata para ocultar la tubería de desagüe de aire	Cuarto de inversores	Realizar regata y	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025

.

	acondicionado, incluye resane en muro y piso terminado **[Imagen 13]**	sede Aduanas	resane completo		
14	Sellar orificio en techo del cuarto de inversores **[Imagen 14]**	Cuarto de inversores sede Aduanas	Sellado adecuado	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
15	Sellar apertura en piso del cuarto de inversores Aduanas (Consultar tipo de sellante a usar) **[Imagen 15]**	Cuarto de inversores Aduanas	Sellado adecuado de la apertura	SUCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
16	Reparar y resanar pared, techos y partes inferiores del cuarto de inversores Aduanas **[Imagen 16]**	Cuarto de inversores Aduanas	Resane, pintura y acabados	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
17	Limpieza de todo el campo solar por suciedad para	Ambas sedes	Limpieza general	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025

.

	entrega final al cliente **[Imagen 17]**				
18	Establecer con la entidad la destinación o traslado de módulos adicionales **[Imagen 18]**	Sede Impuestos	Determinar ubicación de módulos	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
19	Actualizar memorias, planos y especificaciones técnicas con firmas respectivas **[Imagen 19]**	Ambas sedes	Actualización de documentación	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
20	Definir pendientes del sistema de comunicaciones **[Imagen 20]**	Ambas sedes	Identificar y resolver pendientes	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
21	Resanar parte final de excavación para puesta a tierra y pintar piso final **[Imagen 21]**	Sede Impuestos	Resane y pintura de área afectada	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025

.

22	Marcar tableros con aisladores poliméricos para neutro, con etiqueta de no uso donde aplique **[Imagen 22]**	Ambas sedes	Señalización adecuada	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
23	Ubicar y entregar a la entidad juego de llaves de cuartos de inversores de ambas sedes **[Imagen 23]**	Ambas sedes	Entregar llaves a la entidad	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
24	Acomodar y nivelar tableros eléctricos, tomacorrientes e interruptores **[Imagen 24]**	Cuartos de inversores ambas sedes	Restauración y resane de aperturas	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
25	Revisar recorridos de alambrón y accesorios metálicos de conducción de corriente y verificar que **NO** haga contacto con estructura u otros	Ambas sedes	Verificar que no haya contacto del alambron con estructura	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025

.

	elementos **[Imagen 25]**				
26	Justificar si el contratista debe reparar pieza específica **[Imagen 26]**	Sede Aduanas	Evaluar y determinar reparación	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
27	Definir cómo reubicar conductores que hacen contacto con el sistema de apantallamiento **[Imagen 27]**	Ambas sedes	Ajuste y reubicación	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
28	Instalación de escalerillas y pasillo técnico como compensación de puntos de anclaje faltante en sede Aduanas	Sede Aduanas	Instalar escalerillas y pasillo técnico	SUNCOLOMBIA	22 de marzo de 2025

.

29	Instalación routers para sistema de comunicación en ambas sedes (incluye planes de datos aprobados por la entidad)	Ambas sedes	Instalar routers	SUNCOLOMBIA	14 de marzo de 2025
30	Gestión trámite para obtención de certificación RETIE	Ambas sedes	Gestionar certificación RETIE	SUNCOLOMBIA	Sujeto al tercero
31	Gestión trámite para obtención de aprobado Operador de Red (AFINIA)	Ambas sedes	Gestionar aprobación operador de red	SUNCOLOMBIA	Sujeto al tercero
32	Gestión trámite para incentivos tributarios ante la UPME	Ambas sedes	Gestionar incentivos tributarios UPME	SUNCOLOMBIA	Sujeto al tercero

.

33	Realizar capacitaciones a personal DIAN acerca del mantenimiento, operación y puesta en marcha del sistema solar fotovoltaico	Ambas sedes	Realizar capacitaciones personal DIAN	SUNCOLOMBIA	Sujeto al tercero
34	Parametrización de inversores y puesta en funcionamiento del sistema solar fotovoltaico	Ambas sedes	Parametrizar y poner a funcionar sistema solar fotovoltaico	SUNCOLOMBIA	Sujeto al tercero



Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3



Imagen 4



Imagen 5



Imagen 6



Imagen 7



Imagen 8



Imagen 9



Imagen 10



Imagen 11



Imagen 12



Imagen 13



Imagen 14



Imagen 15



Imagen 16



Imagen 17



Imagen 18



Imagen 19



Imagen 20



Imagen 21



Imagen 22



Imagen 23



Imagen 24



Imagen 25



Imagen 26



Imagen 27

4. COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA se compromete a subsanar los pendientes indicados en un plazo **NO MAYOR a 15 días calendario** y deberá devolver el acta firmada con la asignación de fechas de cada compromiso.

5. FIRMAS

En constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Cartagena de Indias a los 28 días del mes de Febrero del año 2025.

INTERVENTORÍA



Eduardo Marchena - Director Interventoria

CONTRATISTA DE OBRA



John Daveid Lopez Parra
Representante Legal
Suncolombia S.A.S